

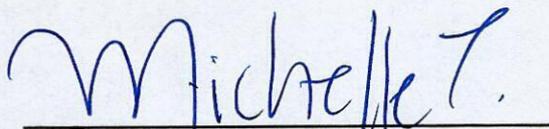
MORENA ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, A QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SE REALICE UN MAPEO PARTICIPATIVO CON LA POLICÍA LOCAL Y VECINOS, PARA SEÑALAR SITIOS CON ALTA PRESENCIA DE JAURIÁS, ASÍ COMO ESTABLECER Y APLICAR PROTOCOLOS PARA DETECTAR Y CAPTURAR PERROS CALLEJEROS QUE REPRESENTEN UN RIESGO PARA LAS Y LOS CIUDADANOS.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y LEÍDO POR LA **DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



Presidenta de la Mesa Directiva
XXV Legislatura del Congreso del
Estado de Baja California
Presente.-



La Suscrita Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, presento modificación a la **Proposición con Punto de Acuerdo Económico, por el que el Congreso del Estado emite un respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Claudia Josefina Agatón Muñoz, a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, María Del Rocio Adame Muñoz, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Ismael Burgueño Ruiz, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, José Luis Dagnino López, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate, Román Cota Muñoz y a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Quintín, Miriam Elizabeth Cano Núñez, a que en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, realicen un mapeo participativo con la policía local y vecinos para señalar sitios con alta presencia de jaurías, así como establecer y aplicar protocolos para detectar y capturar perros callejeros que representen un riesgo para las y los ciudadanos, para quedar como sigue:**

PUNTO DE ACUERDO

Único. – El Congreso del Estado emite un respetuoso exhorto a las Presidencias Municipales de los Ayuntamientos de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada, San Quintín y San Felipe, a que, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, realicen un mapeo participativo con la policía local y vecinos, para señalar sitios con alta presencia de jaurías, así como establecer y aplicar protocolos para detectar y capturar perros callejeros que representen un riesgo para las y los ciudadanos.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

Presidenta de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores de la XXV Legislatura
Del Congreso del Estado de Baja California



19 JUN 2025

MICHELLE TEJEDA
DIPUTADA

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
REGLEMENTARIOS

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

Dip. Michelle Alejandra Tejeda Medina

Presidenta de la Mesa Directiva,
XXV Legislatura del Congreso del
Estado de Baja California
Presente.-

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SE REALICE UN MAPEO PARTICIPATIVO CON LA POLICÍA LOCAL, Y VECINOS, PARA SEÑALAR SITIOS CON ALTA PRESENCIA DE JAURIÁS, ASÍ COMO ESTABLECER Y APLICAR PROTOCOLOS PARA DETECTAR Y CAPTURAR PERROS CALLEJEROS QUE REPRESENTEN UN RIESGO PARA LAS Y LOS CIUDADANOS, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los perros callejeros, generalmente abandonados por sus dueños, representan un serio problema de salud pública que ha escalado a representar cada vez más un creciente problema de seguridad para las personas que transitan por la vía pública o que simplemente se encuentran en parques o cualquier sitio público. Se tiene registro de ataques a personas por parte de grupos de dos o más perros que se juntan cuando sus dueños los pasean sin correa.

En estos casos, existe una flagrante violación a lo dispuesto por la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California, que expresamente señala:

Artículo 14.- El propietario, poseedor o encargado de un animal, tiene la obligación de mantenerlo bajo su control y domicilio, pero en caso de que por negligencia o en forma voluntaria lo abandone, y, en consecuencia, éste deambule en la vía pública causando daños a terceros, sean físicos o materiales, así como sufrimientos al animal; será responsable de los perjuicios que ocasione.

Las indemnizaciones correspondientes serán exigidas mediante el procedimiento que señalen las leyes aplicables, independientemente de que el responsable sea sancionado administrativamente en los términos del reglamento respectivo.

Artículo 15.- Con el fin de asegurar la convivencia pacífica del animal con la sociedad que le rodea y para efecto de poder transitar en la vía pública con éste, es obligación del propietario, poseedor o encargado, sujetarlo con lazo, cadena u otro medio semejante; según sean las características



inherentes a su raza, y que esto siempre le permita tenerlo bajo su dominio.

En concordancia con las disposiciones de este ordenamiento legal, los Reglamentos Municipales, de igual forma contienen disposiciones en las que se regulan con precisión las acciones de las autoridades municipales en materia de salud pública, respecto a los perros callejeros; las obligaciones de los propietarios en relación a cómo pasear a los animales en la vía pública; las condiciones en que se deben tener los perros de guardia, seguridad y custodia; la participación de los elementos de seguridad pública, así como de la participación ciudadana a través de las asociaciones protectoras de animales, entre otras materias reglamentarias.

De acuerdo a diversos medios de comunicación, en el último par de años se encuentran diversos casos en diferentes municipios de la entidad en los que se reportan ataques de perros a gente en vía pública.

Es importante que las autoridades estatales y municipales fortalezcan acciones encaminadas al estricto cumplimiento de la Ley y de los Reglamentos. En primera instancia, y como tarea indispensable es que los ciudadanos y particularmente los dueños de mascotas conozca la normatividad en la materia, ya sea difundiendo las disposiciones específicas para prevenir ataques de perros en la calle, así como las sanciones a que se pueden hacer responsables quienes paseen a sus mascotas sin correa y sin las precauciones debidas.

Asimismo, es necesaria la realización de un mapeo participativo en coordinación con la policía local, así como con vecinos y vecinas de colonias para identificar y registrar áreas que cuenten con una alta presencia de jaurías o reportes de agresión, particularmente en espacios públicos como lo son parques, vialidades, escuelas, y zonas de alta concurrencia peatonal.

De igual manera, se deben establecer protocolos claros para la atención, detección y captura de perros callejeros que representen un riesgo para las y los ciudadanos, con especial atención a los niños y niñas, personas con discapacidad y nuestros adultos mayores.

Es momento, de que las autoridades estatales y municipales, refuercen y trabajen en conjunto para que se erradique este peligro latente que persiste en nuestras calles y que pone en riesgo constante a todos aquellos que transitan en la vía pública.

Por lo anterior, se somete a la consideración de este Pleno, con dispensa de trámite, la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

Único. – El Congreso del Estado emite un respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal Del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, a que, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, se realice un mapeo participativo con la policía local y vecinos, para señalar sitios con alta presencia de jaurías, así como establecer y aplicar protocolos para detectar y capturar perros callejeros que representen un riesgo para las y los ciudadanos.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

Presidenta de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes,
Personas con Discapacidad y Adultos Mayores de la XXV Legislatura
Del Congreso del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES, **DANNY FIDEL MOGOLLÓN PEREZ**, **LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE**, **ARACELI GERALDO NUÑEZ**, **JAIME EDUARDO CANTON ROCHA**, **EVELYN SANCHEZ SANCHEZ**, **MARIA YOLANDA GAONA MEDINA**, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA **POR LA DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**, POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIVERSAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, A QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SE REALICE UN MAPEO PARTICIPATIVO CON LA POLICÍA LOCAL Y VECINOS, PARA SEÑALAR SITIOS CON ALTA PRESENCIA DE JAURÍAS, ASÍ COMO ESTABLECER Y APLICAR PROTOCOLOS PARA DETECTAR Y CAPTURAR PERROS CALLEJEROS QUE REPRESENTEN UN RIESGO PARA LAS Y LOS CIUDADANOS.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025.